

DECRETO ALCALDICIO N° A-3863 /  
FRESIA, 28 DIC. 2018

VISTOS:

Municipalidades.

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N° 18.695.
3. Lo dispuesto en los artículos 153, 154 y 155 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales relativo a las normas sobre extinción de la responsabilidad administrativa, prescripción de la acción disciplinaria, plazo pertinente, y aplicación de las figuras jurídicas de la interrupción y suspensión de este último.
4. El decreto alcaldicio N° 3.296, de 6 de diciembre de 2017, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal.
5. El decreto alcaldicio N° 2.876, de 1° de octubre de 2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

La conclusión N° 1 del Informe Final N° 282, de 2018, sobre auditoría y examen de cuentas a los ingresos percibidos por la Municipalidad de Fresia por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales, de alcoholes y de permisos de circulación, de la Contraloría Regional de Los Lagos, que solicita la instrucción de un proceso sumarial a fin de determinar la responsabilidad administrativa en los hechos reseñados en el numeral 6, análisis de la cuenta 1150302001 "Permisos de Circulación", del acápite III, Examen de Cuentas del citado informe.

DECRETO:

1. Instrúyase un Sumario Administrativo con el fin de establecer la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales en relación a los hechos señalados en el numeral 6, análisis de la cuenta 1150302001 "Permisos de Circulación", del acápite III, Examen de Cuentas del Informe Final N° 282, de 2018, de la Contraloría Regional de Los Lagos.
2. Nómbrase a don César Negrón Barría, Directivo grado 8° E.S.M., como Fiscal del presente sumario.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE,



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/scm



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE